REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FMGR/MSVO/MSMC/MILD/AFCV/jes

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2017.-

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra servicio de Mamografias y placas complementarias, para usuarios del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de servicio se financiará con cargo Programa Imágenes Diagnosticas año 2017.

## **DECRETO EXENTO Nº 1303**

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICION DE 947 MAMOGRAFIAS Y 10 PLACAS COMPLEMENTARIAS POR CONVENIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS EN EL CESFAM SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Encargada de Gestión, la Profesional Encargada del Programa de Imágenes Diagnosticas, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL A.CL

WWW.CHILECOMPRA.CL

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)